

**798** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 6 de febrero de 2003, por el que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 381/02 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto contra la Orden de 1 de agosto de 2002, que aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002, y la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición a dicha lista definitiva.*

Visto el oficio de fecha 29 de enero de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife sobre requerimiento de emplazamiento a los posibles interesados en el recurso Procedimiento Abreviado nº 381/02 seguido a instancia de Dña. Angelina María Guerra Santana en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto contra la Orden de 1 de agosto de 2002, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002 y la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición a dicha lista definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en el artº. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVE:

Emplazar a los posibles interesados en el referido recurso, a fin que si lo desean, puedan personarse ante dicho órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2003.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

**799** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 10 de febrero de 2003, relativo a devolución de avales de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, suscritos a favor de la entidad Binmomas, S.A., que gestionaba el juego en las Salas de Bingo Club Deportivo La Luz y Fútbol Club Guanarteme, al haberse producido el cierre definitivo de la primera, y cambiado la gestión del juego de la segunda sala por la Empresa de Servicios Tejebin, S.A.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.6 del Decreto 85/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, y encontrándose afectas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, al objeto de público conocimiento se informa que por la empresa de servicios Binmomas, S.A., que gestionaba el Juego en las Salas de Bingo "Club Deportivo La Luz" y "Fútbol Club Guanarteme", se ha solicitado la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Insular de Gran Canaria, mediante avales de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, para responder de las obligaciones económicas derivadas de la explotación del juego en las mencionadas salas, al haberse producido el cierre definitivo de la primera, y cambiado la gestión del juego de la segunda sala por la empresa de servicios Tejebin, S.A.

Transcurridos treinta días desde esta publicación, por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica se dictará la correspondiente Orden para la devolución del aval en su caso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2003.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**800** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 12 de noviembre de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 51/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente-hipermercado, a ubicar en la Carretera de Arrecife a San Bartolomé, p.k. 0,7 del término municipal de Arrecife (Lanzarote), a instancia de la entidad mercantil Tiendas Especializadas de Canarias, S.L.*

Habiendo sido presentada por la entidad Tiendas Especializadas de Canarias, S.L. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie polivalente-hipermercado, a ubicar en la Carretera de Arrecife a San Bartolomé, p.k. 0,7, del término municipal de Arrecife (Lanzarote), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el